



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27422-OC

Providencia, 17-08-2016

Señor(es): SOCOFAR S.A. At.Sr.: KARINA HERNANDEZ
Direccion: San Ignacio # 1000. Quilicura R.U.T.: 91.575.000-1
Cargo Contable : Drogueria(41049) Código Presupuestario: 22-04-004 (41)
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 10-08-2016
Direccion de despacho: Miguel Claro N° 526 Fecha de despacho: 15-08-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
3000	GUANTE LATEX PROCEDIMIENTO XS	20.00	60.000
18000	GUANTES LATEX PROCEDIMIENTOS L	18.00	324.000
28000	GUANTES LATEX PROCEDIMIENTOS M	20.00	560.000
34000	GUANTES LATEX PROCEDIMIENTOS S	18.00	612.000
LICITACION 2016			
APROBADA EN ACTA 49/2016			
Son: UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS,-			Neto: 1.556.000
REQUERIMIENTO 9567-CO MEDICAMENTOS APS			Iva 295.640
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL: 1.851.640
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947			

(MMS) Adjunar copia de orden de compra a factura**

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme